

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 + COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1673.

Artículo 1ro: Procédase a la donación a la Cooperadora del Hospital Municipal y Hogar de Ancianos "DR. Carlos Steeb" de los siguientes equipos usados de Rayos X:

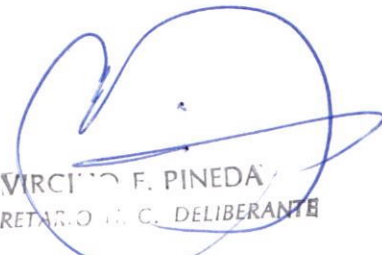
Equipo Rx 500 - 380 volt.
Serie 115 - 60 amp.
Modelo 78
Seriografo de las mismas características.
2 tubos comandos y generador Rayfer

Equipo rodante - Modelo 80
220/ 380 volt.
T 301 - 488 - amper 10
Serie Nro. 2153

Artículo 2do: El valor establecidos para ambos , en base a las tasaciones que se enumeran en los considerandos del Proyecto de Ordenanza de Fs. Nro 1 y 2, de \$ 14.200 (Catorce Mil Doscientos Pesos), importe que como mínimo deberá tomarse en el caso de su entrega a cuenta del precio por la adquisición de una nueva unidad.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 10 DE MAYO DE 1996.-


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante